

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2220-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 335-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 31.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 108-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 29.MAY.2018, que resolvió APROBAR, la inclusión en la Resolución N° 0293-2017-UNHEVAL/OBST-CF del 22.NOV.2017, la denominación de Laboratorio de Cómputo, designando como responsable a la Mg. Ana María Soto Rueda, hasta que se contrate un personal que se responsabilice de la administración de dicho Laboratorio, debiendo ser los laboratorios de la Facultad de Obstetricia, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 01.JUN.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 108-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0624-2018-UNHEVAL-CU/R, para la aprobación correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 108-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, la inclusión en la Resolución N° 0293-2017-UNHEVAL/OBST-CF del 22.NOV.2017, la denominación de Laboratorio de Cómputo, designando como responsable a la Mg. Ana María Soto Rueda, hasta que se contrate un personal que se responsabilice de la administración de dicho Laboratorio, debiendo ser los laboratorios de la Facultad de Obstetricia, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, y demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



bog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad -AL
OCI
Transparencia
DCalidad
FOBS
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesada
Archivo

que transcribe a JD para
conocimiento y demás fines
-bog Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

